

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N°034-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Morales, 25 de marzo de 2021

Señor:

Ángel López Malaverri

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

San Martín.-

Asunto: Se ALERTA tres (03) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N°043-2021-CTVC/SAN
- CASO N°044-2021-CTVC/SAN
- CASO N°045-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagnón (FONAVI) Mz. A Lt. N° 1 Distrito de Morales -San Martín,
Email. sanmartin.rctvcperu@gmail.com; Cel. (#) 942158973.
[http:// www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN: 942158973
Telf. LIMA : 945095602

CASO

N° 043-2021-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. Fecha de REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	VASQUEZ HUAMAN IRIS GANDY	3. Número-DNI:	74401616
4. Organización/Institución	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	15/03/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	RIOJA
9. Distrito:	NUEVA CAJAMARCA	10. CCPP/Dirección:	NARANJILLO
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de vigilancia/atención ?	LLAMADA TELEFÓNICA
13. Cantidad de Afectados:	227	Cantidad de Puntos Críticos:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

El día 15/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención A-009-2021-SAN-Q correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E N° 00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA, Nivel/Modalidad: Inicial – Jardín, con **Código Modular 1217355**. Reportando el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** El Equipo Técnico Regional de la sede San Martín, realizó llamadas telefónicas a padres de familia con alumnos matriculados en la I.E N° 00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA, Nivel/Modalidad: Inicial – Jardín, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos. Sin embargo, manifestaron a la fecha no se inició con la distribución de los productos/alimentos y que aún no había ningún comunicado de cuando se realizaría la entrega.

Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”*.

Según refiere el **CONTRATO N°0005-2021-CC-SANMARTIN1/PRODUCTO**, en la Cláusula Sexta: Vigencia, Condiciones de Ejecución y Causales de Modificación, numeral 6.2 *“Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario”*

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Sugerimos al programa Qali Warma garantizar el cumplimiento del **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, a fin de que se garantice los 180 días de atención del servicio alimentario.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:01)

1. Ficha de Atención: A-009-2021-SAN-Q. (01 folio).



Iris Gandy Vasquez Huaman

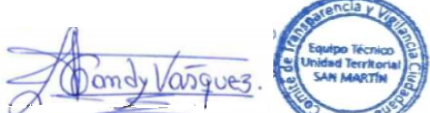
Responsable de Campo

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Sede San Martín



1. Ficha de Atención: A-009-2021-SAN-Q. (01 folio).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-009-2021-SAN-Q</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		JUNTOS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X) CUNA MÁS () FONCODES () CONTIGO ()		2.FECHA de REGISTRO: <u>15/03/2021</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Vásquez Huaman Iris Gandy		4. Documento-DNI: 74401616	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -----	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación		8. Tiempo Residencia: -----	
9. Correo Electrónico:		sanmartin.1rctvcperu@gmail.com		10. Teléf. Personal: -----	
11. Institución/Cargo:		Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana / Responsable de campo- sede San Martin.		12. Telf. Institucional: 920033057	
13. Departamento:		San Martin		14. Provincia: San Martin	
15. Distrito:		Morales		16. CCPP/Dirección: Oficina: Urb. Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A Lt. 1 - Morales	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>15 03/ 2021</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		San Martin		19. Provincia: Rioja	
20. Distrito:		Nueva Cajamarca		21. CCPP/Dirección: Naranjillo/ Avenida Jose Olaya S/N	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El día 15 de marzo del presente, el equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede San Martin, contactó mediante llamada telefónica a los padres de familia que cuentan con alumnos matriculados en la I.E N° 00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA, Nivel/Modalidad: Inicial - Jardín, para conocer los pormenores de la distribución de los productos del Programa Nacional de alimentación escolar (PNAE) – QALI WARMA, quienes manifestaron que hasta la fecha no han recibido los productos/alimentos y que aún no habría ningún comunicado de cuando se realizaría la entrega. - Esta situación incumple con el objetivo del programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar, afectando un aproximado de 227 estudiantes, numero obtenido de la página web http://escale.minedu.gob.pe/ (alumnos matriculados 2020). - Se solicita que el Comité de alimentación escolar realice la publicación del cronograma y se realice la entrega de alimentos a la brevedad posible y que el programa Qali warma asegure la atención de los 180 días efectivos.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS: 01	
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: <u>IRIS GANDY VASQUEZ HUAMAN</u> DNI: <u>74401616</u> CARGO: <u>Responsable de Campo – CTVC San Martín</u>			NOMBRES APELLIDOS: <u>IRIS GANDY VASQUEZ HUAMAN</u> DNI: <u>74401616</u> CARGO: <u>RESPONSABLE DE CAMPO</u>		